



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 07 JUL 2016

VISTO:

El Expediente 27682/2016 por el cual el Director de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano Magister Arquitecto Mariano Faraci solicita la contratación del Arquitecto Iván Jorge Kustich; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, docente nacional de posgrado del Arquitecto Iván Jorge Kustich, DNI 22.792.936, CUIT N° 20-22792936-8, por el dictado de 10 horas de la Asignatura "Proyectación Arquitectónica y Urbana. Estrategia Urbana" en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano los días 2-3-4-16-17-18 de Junio por una suma de \$ 4.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. Cecilia Marengo. Como así también con el Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Asesoría Jurídica en cumplimiento con la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados y declarar de legítimo abono la suma adeudada.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos Propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Arquitecto Iván Jorge Kustich bajo la modalidad de locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público para la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano, disponiendo la liquidación y pago por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$4.000).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que efectivamente genere la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, comuníquese y dése al registro de resoluciones.


ARQ. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




ARQ. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

870 /2016.

cas